ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Cartagena 29/04/2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5358234 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y COMERCIALIZADORA EDUKATE SAS

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR. **5358234** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **COMERCIALIZADORA EDUKATE SAS**, cuyo objeto es: "Contratar el suministro de materiales de formación para el programa de Artesanías del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar. Lote 1 Bisutería", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Subdirección Centro Agroempresarial y Minero regional Bolivar. Sandra Patricia Torres Benavides
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Omayra del Socorro Miranda Macias
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NA
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR. 5358234
TIPO DE CONTRATO	Mínima cuantia
OBJETO	Contratar el suministro de materiales de formación para el programa de Artesanías del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar. Lote 1 Bisutería.
CONTRATISTA	**COMERCIALIZADORA EDUKATE SAS**,
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	MARCELO ALVAREZ HOYOS

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	10229003
VALOR INICIAL	$ 5689042
FORMA DE PAGO	Pagos parciales
PLAZO INICIAL	3 meses y 12 días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4523 del 13 de Marzo de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	196523 del 12 de Septiembre 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	06/09/2023
FECHA DE INICIO	18/09/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 8.512.143
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/12/2023
VALOR TOTAL PAGADO	$ 8.512.143

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR. 5358234, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	El Contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato descrito y dentro del plazo estipulado	x			Ninguna
2	Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia,	x			Ninguna

	oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.				
3	Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y 4. de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.	**x**			Ninguna
4	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	**x**			Ninguna
5	El proponente debe incluir todos los costos dentro del valor de los elementos. El SENA no acepta el pago discriminado de instalación y transporte de equipos y materiales.	**x**			Ninguna
6	• Remplazar los bienes, que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a	**x**			Ninguna

	los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato				
7	Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA-Centro Agroempresarial y Minero y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, el SENA procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los 3 GCCON-F-021 V.02 pagos pendientes al contratista.	**x**			Ninguna
8	El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.	**x**			Ninguna
9	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los	**x**			Ninguna

	pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.				
10	Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	**x**			Ninguna
11	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos	**x**			Ninguna
12	El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia	**x**			Ninguna
13	Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente	**x**			Ninguna

14	El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos que se requieran para el servicio serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	**x**			Ninguna
15	• No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional	**x**			Ninguna
16	Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad para la prestación del servicio. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, del servicio respecto a los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los servicios de mala calidad o bienes, productos o elementos defectuosos utilizados en el servicio dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las garantías señaladas en el contrato	**x**			Ninguna

17	El proveedor es responsable de la calidad e idoneidad del servicio ofertado y adjudicado. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del servicio	**x**			Ninguna
18	Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.	**x**			Ninguna

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA
No. PÓLIZA	580 - 47 - 994000081661
CERTIFICADO	580 - 47 - 994000081661
FECHA EXPEDICIÓN	09/08/2023
FECHA APROBACIÓN	04/12/2023

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	08/09/2023	30/04/2024	851,219.80
Calidad del servicio	08/09/2023	30/04/2024	851,219.80
Calidad del bien	08/09/2023	30/04/2024	851,219.80

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Omayra Miranda Macias, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (este certificado hace parte de la factura de venta que presenta el oferente)

Mediante certificación emitida del día 20 de noviembre de 2023, el contador, Dayana K. Florez Orozco, identificada con C.C. 42.146.329 de Pereira, certifica que *"la Empresa Comercializadora Edukate SAS, identificada con NIT: 901.167.860-, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato, la empresa no tuvo personal a cargo y por lo que no está obligada a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social".*

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se cumplió a cabalidad el contrato.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (ver punto 6 del contrato en SECOP – "HISTÓRICO DE ASIGNACIONES"

Que el ordenador del gasto designó como supervisora a María Eugenia Agámez Jiménez desde 8/08/2023 hasta el 18/09/2023. Posteriormente designó en la supervisión a Omaira Miranda Macías desde el 18/09/2023 hasta la fecha de liquidación del contrato.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

Se liquidara de mutuo acuerdo dentro de los términos establecidos.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

2. El día 29 de Abril de 2024, CLAUDIA GAZABON ROMERO expidió el certificado de desembolsos del contrato No. **CO1.PCCNTR.** 5358234, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR NETO DE PAGO
269423	627323	445566523	2023-12-14	4.780.707,50
269523	627423	445566623	2023-12-14	772.084,43
3424	7824	36131824	2024-02-21	2.372.352,94
3524	7924	36132324	2024-02-21	383.135,06
TOTALES				

3. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$** 8.512.143
VALOR TOTAL PAGADO	**$** 8.512.143
VALOR EJECUTADO	**$** 8.512.143
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	NA
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL SENA	NA
SALDO POR LIBERAR	NA

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la terminación del contrato No. **CO1.PCCNTR. 5358234**

Cordialmente,

OMAYRA MIRANDA MACIAS
Cargo/Supervisor